



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00274935- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Mgter. María Alejandra TUMA BORGONOVO, con motivo de asistir en carácter de disertante al “40° Congreso Nacional de Viveristas”, que se desarrolló entre el 24 y 26 de abril del corriente año en la Provincia de Buenos Aires, Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección del Departamento.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar y en consecuencia *convalidar* las inasistencias en las que incurrió la **Ing. Agr. Mgter. María Alejandra TUMA BORGONOVO**, Leg. **41.884**, Profesora Asociada con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Floricultura del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de asistir en carácter de disertante al “40° Congreso Nacional de Viveristas”, que se desarrolló entre el 24 y 26 de abril del corriente año en la Provincia de Buenos Aires, Argentina; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.

